

Serán suscritores forzosos á la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 24 de Septiembre de 1842)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatoria en su cumplimiento.

(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1862.)

# GACETA DE MANILA

## GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

DON BASILIO AUGUSTIN Y DÁVILA, GOBERNADOR Y CAPITÁN GENERAL DE LAS ISLAS FILIPINAS Y GENERAL EN JEFE DE ESTE EJÉRCITO.

En atención á que algunos expendedores de productos alimenticios, anteponiendo el inmoderado afán de lucro á todo sentimiento humanitario y patriótico, agravan la crítica situación de los moradores de esta plaza elevando considerablemente los precios de los comestibles y bebidas ó alterando el peso y la medida de unas y otras; y considerando además que es necesario la adopción de medidas encaminadas á facilitar la defensa de la plaza; en uso de las facultades que las ordenanzas del Ejército y disposiciones posteriores me confieren.

### ORDENO Y MANDO:

Artículo 1.º Los productores acaparadores y comerciantes que en el plazo que prefije la Comisión civil de defensa no suministren á ésta los datos que reclame sobre las existencias y precios de las mercancías que posean, incurrirán en la multa de 500 á 1000 pesos.

Art. 2.º La Comisión civil de defensa, en vista de los datos que adquiriera, señalará los precios á que han de expendirse en la plaza y sus arrabales los comestibles, bebidas, productos farmacéuticos, calzado y vestuario de uso preciso, y cualesquiera otros artículos de primera necesidad.

Art. 3.º Los que expendan artículos de los enumerados, á mayor precio que el señalado por dicha Comisión, y los que alteren el peso ó la medida legal de los mismos, incurrirán en la multa de 100 á 1000 pesos.

Art. 4.º Las multas á que se refieren los artículos 1.º y 3.º se impondrán y harán efectivas por la Comisión civil de defensa; y su importe se aplicará por mi autoridad á mejorar la alimentación de las tropas ó á los gastos de la guerra.

Art. 5.º La Comisión civil de defensa, por delegación de mi autoridad, podrá incautarse de las existencias indispensables para satisfacer las necesidades de la plaza, siempre que con cualquier motivo ó pretexto se nieguen á facilitarlas sus poseedores, ya sean estos asentistas del Ejército ó la Armada, abastecedores de los establecimientos benéficos, comerciantes, corporaciones ó particulares.

Art. 6.º Al verificar la incautación que conlleva el artículo anterior, la Comisión civil de defensa expedirá al dueño de las mercancías el correspondiente resguardo por el valor de las mismas, contra la Hacienda.

Art. 7.º Los que expendan bebidas ó comestibles averiados ó adulterados, serán juzgados en Consejo de guerra, ó sufrirán la pena que correspondo.

Manila 1.º de Julio de 1898.

AUGUSTIN.

## Parte militar

GOBIERNO MILITAR

Servicio de la Plaza para el día 2 de Julio de 1898

Parada: Los Cuerpos de la guarnición, Presidio y Cárcel: Batallón Provisional.—Jefe de día El Comandante de Cazadores número 2, don Victoriano Izquierdo Aparicio.—Imaginería: Otro del Regimiento núm. 70, don Justino García Quirós.—Jefe para el reconocimiento de provisiones: Otro de Ingenieros, don José López Pizarro.—Hospital y provisiones: Regimiento núm. 72, 1.º Capitán.—Vigilancia de á pie: Regimiento núm. 72, 2.º Teniente.—Idem de caballos: El mismo Cuerpo.

De órden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento Mayor José E. de Michelena.

## Marina.

### AVISO A LOS NAVEGANTES

#### OCEANO ATLANTICO DEL NORTE

FRANCIA

Costa Oeste

Transformación del alumbrado del faro de la isla de Groix.

(Avis aux Navigateurs, núm. 83 549. París, 28 Abril 1897)

Núm. 596, 1897.—El faro de la isla Groix, cambiará su alumbrado en este mes, emitiendo, cada 25 segundos, un grupo de cuatro destellos blancos. Su instalación ha sido anunciada este año, en el Aviso núm. 203 del grupo 23.

Esta luz estará formada de un aparato lenticular de 0m,92 de distancia focal, con un reflector iluminado por medio de un quemador incandescente por el gas de aceite comprimido.

La duración de los destellos será de 1/10 de segundo, aproximadamente; la de los eclipses, de 3 segundos, durante los grupos; y de 15 segundos, entre los grupos.

La potencia luminosa de la luz, será de 30 000 bujías Cárcel; su fuerza luminosa, de 38 millas, en tiempo regular.

La altura del foco luminoso sigue siendo la misma que la de la luz que reemplaza. Al encender este mes la nueva luz, se apagará la provisional de que se ocupa el aviso núm. 382 del grupo 56 de este año.

Cuaderno de faros núm. 2, pág. 90.

#### ISLAS BRITANICAS

##### INGLATERRA (Costa Oeste.)

Dragaados en el rio Wyre (Bahía de Morecambe).

(Notice to Mariners, núm. 200. Londres, 1897).

Núm. 597, 1897.—El capitán del puerto de Fleetwood, ha dado aviso de que desde el 1.º de Abril último comenzarían los trabajos de dragado del canal situado entre la entrada del rio Wyre y Fleetwood.

Los buques que pasen al lado de las dragas; deberán tomar la banda donde éstas tengan de día, dos globos y de noche, dos luces blancas.

Deberán cuidar de no estropear las amarras de las dragas. Estas serán arriadas, conforme vaya necesitándose para dejar pasar los buques.

Los vapores deberán marchar á pequeña velocidad ó parar, si es necesario, al estar próximos á las dragas; verificando ésto hasta después de haberlas pasado.

Situación aproximada del faro de Wyre: 53º 57' 15" N. por 3º 10' 33" W.

Carta nm. 233 de la sección II.

#### MAR BALTICO

##### ALEMANIA

Avalizamiento de un canal dragado en el Grosse Haff.

(Nachrichten für Seefahrer, núm. 171 130. Berlin, 1897.)

Núm. 598, 1897.—El 10 de Abril de 1897 se ha avalizado, conforme á los reglamentos, la parte del canal dragado á 7m que ha terminado y que está comprendido entre 0,5 de milla y 5,5 millas, á partir de los muelles de Kaiserfahrt, en la línea que une la luz de Kaiserfahrt y el faro flotante Swantewitz.

El avalizado se completará en el próximo verano, á medida que, los trabajos avancen.

El ancho del canal es de 150m entre las marcas que están colocadas á 500m las unas de las otras.

Carta núm. 648 de la sección I.

#### MAR MEDITERRANEO

##### MAR ADRIATICO

##### ITALIA

Fondeo de una boya en las proximidades al puerto de Barletta.

(Aviso al Naviganti, núm. 82. Génova, 1897.)

Núm. 599, 1897.—Ha sido fondeada á 2,7 millas en el N. E. de la entrada del puerto de Barletta, una boya que indica el sitio donde se vacían las chalanas cargadas del barro extraído por las dragas

Situación aproximada: 41º 21' 40" N. por 22º 32' 33" E.

Carta núm. 154 de la sección III.

## GOLFO DE VENECIA

## ITALIA

Fondeo de dos boyas en el puerto de Lido.

(Avviso ai Naviganti, núm. 82. Génova, 1897.)

Núm. 600, 1897.—Para indicar el canal navegable del puerto de Lido, se han fondeado dos boyas cónicas, pintadas de encarnado, y el vértice de negro. La boya exterior está fondeada á la entrada del puerto, en las siguientes marcaciones: el asta de bandera del fuerte Tre Porti, al N. 70 E.; el campanario de San Lázaro, al S. 80o W.; el asta de bandera del reducto de San Erasmo, al N. 48o W.

La segunda boya está fondeada en 1720m al N. 56o W. de la primera.

Carta núm. 865 de la sección III

## OCEANO PACIFICO DEL SUR

## ISLAS TUBUAI

Banco en el S. E. de la isla Vavitao.

(Notice to Mariners, núm. 205. Londres, 1897.)

Núm. 601, 1897.—Según aviso del cónsul de Inglaterra en Tahiti, el capitán del buque francés President Thiers, ha obtenido el 8 de Enero último, sondas de 35 á 38m en un banco de coral y conchas, de una extensión de 6 millas con una dirección N. N. W.—S. S. E., en el cantil del cual, la profundidad más pequeña que se ha encontrado, es de 29m.

Situación del fondo de 29m: 24o 39' S. por 189o 59' W.

Carta núm. 605 de la sección I.

## MAR DE CHINA

## GOLFO DE SIAM

Proyecto de una luz en Koh-Chuen.

(Nachrichten für Seefahrer, núm. 17(1.177. Berlín, 1897.)

Núm. 602, 1897.—Según aviso del Ministro residente de Alemania en Bangkok, hay un faro en construcción sobre la cima más alta de la isla Koh-Chuen, al E. del golfo de Siam. Una luz blanca con dos destellos cada 20 segundos, deberá ser encendida en dicho faro, sin poder aún fijar el día; quedará á 152m, aproximadamente, sobre el nivel del mar, y se verá á unas 30 millas.

Situación aproximada: 12o 31' N. por 107o 8' 36" E.

Carta núm. 510 de la sección V.

## OCEANO ATLANTICO DEL NORTE

## ISLAS DE CABO VERDE

Alumbramiento de una luz en la punta Norte de la isla de Sal.

(Aviso aos Navegantes, núm. 213. Lisboa, 1897.)

Núm. 603, 1897.—El 12 de Abril último, una luz fija, blanca, visible á 15 millas, ha debido ser encendida en la punta Norte de la isla de Sal.

Situación aproximada: 16o 50' 50" N. por 16o 42' 37" W.

Cuaderno de faros núm. 8, pág. 22.

## ESTADOS UNIDOS

Boya de gas en Pollock Rip Slue (Estrecho de Nantucket).

(Notice to Mariners, núm. 51. Light-House. Board. Washington, 1897.)

Núm. 604, 1897.—Al principio de este mes, una boya de gas pintada de rojo, con una luz fija, blanca, ha debido ser fondeada en 5m,5 de agua, en el cantil N. E. del bajo fondo de 4m,8 colocada á 7,8 de milla que existe al N. 22o E. del faro flotante de Pollock Rip, núm. 47, á la entrada E. del Sound de Nantucket. Será colocada en las marcaciones siguientes:

El faro flotante de Pollock Rip, al S. 21o W., á 15,16 de milla; el faro de Nantucket (Great Point), al S. 30o 30' W.; el faro de la punta Monomoy, al N. 85o W.

Situación aproximada: 41o 33' 10" N. por 63o 42' 42" W.

Cuaderno de faros núm. 5, pág. 134.

## MAR BALTICO

## SUECIA

Nuevo bajo-fondo y cambio de avalizamiento en el canal Oeste de Karlskrona.

(Underrattelser for Sjöfarande, núm. 15(443. Berlín, 1897.)

Núm. 605, 1897.—Un bajo fondo cubierto de 3m,8 de agua, ha sido reconocido en el canal Oeste de Karlskrona, á 3 cables al W. S. W. de la valza de Lilla Krakan, á 56o 6' 45" N por 21o 34' 8" E.

Un banco recientemente descubierto en el mismo canal, y al que se le ha dado por nombre Hyperions Grund, está marcado por una pequeña boya, fondeada al Sur del mismo.

La boya de Lilla Krakan ha sido reemplazada por una valza roja, de escoba.

Carta núm. 799 de la sección II.

## MAR MEDITERRANEO

## TURQUIA

Extinción de las luces del golfo de Salónica.—Cierre del puerto durante la noche.

Núm. 606, 1897.—La Administración de faros otomanos, da noticia de que las luces del golfo de Salónica se apagarán hasta nueva orden, y que el puerto estará cerrado para la navegación durante la noche.

Carta núm. 4 de la sección III.

## OCEANO ATLANTICO DEL SUR

## BRASIL

Suposición de la existencia de un banco en el E. N. E. del faro de Maceio.

(Notice to Mariners, núm. 197. Londres, 1897.)

Núm. 607, 1897.—Se ha recibido aviso de la Royal Mail Steam Packet Company, de que el vapor Ebro había tocado el 11 de Marzo último, á las 11h 15m de la noche, en un banco de arena con 3m,6 de agua y rodeado de fondos de 9 á 13m; tiene 5 millas de ancho y está á unas 20,5 millas al N. 52o E. del faro de Maceio.

Situación aproximada, dudosa: 9o 27' 15" S. por 29o 13' W.

Carta núm. 38 de la sección VIII.

## ISLA FALKLAND

Instrucciones sobre el practicoje en el puerto William.

(Notice to Mariners, núm. 197. Londres, 1897.)

Núm. 608, 1897.—Se ha recibido aviso del comandante de la Estación inglesa de la costa S. E. de América, de que el práctico del Gobierno, es el único encargado en Port William, y que no sale de este puerto, hasta que el buque está á la vista. Se ignora si actualmente podrá prestar este servicio por falta de embarcación aparente.

El faro del cabo Pembroke está enlazado con Stanley, por el teléfono; pero no se debe contar con esta comunicación.

Las señales hechas en el palo del pabellón en la vigía, pueden percibirse en raras ocasiones; pero hasta ahora la comunicación con el faro del cabo Pembroke se hace con un mensajero.

Cuaderno de faros núm. 7, pág. 22.

## OCEANO PACIFICO DEL NORTE

## MEJICO (Costa Oeste.)

## GOLFO DE CALIFORNIA

Cambios en la bahía de Altata.—Nuevos canales.

(Notice to Mariners, núm. 15(333. Washington, 1897.)

Núm. 609, 1897.—El capitán del vapor Orizaba

informa que á causa de un huracán que tuvo lugar el primero de Octubre de 1895, se han producido cambios considerables en la bahía de Altata.

La línea de la parte Norte de la bahía, corre ahora al N. N. W. desde un punto situado á una milla al S. E. de Altata, hasta el ingenio Derrick marcado en la carta inglesa; después hacia el W. á través de Puerto Viejo y de la extremidad Sur de la isla Bereito, hasta 360m dentro del cantil exterior del banco del Norte. El banco del Sur, ha avanzado hacia el Norte, hasta el trípode del extremo Sur de la isla. Esta extremidad ha desaparecido por completo y en este sitio se ha formado un canal que atraviesa el banco del Norte. Está indicado por dos boyas.

Un segundo canal se ha abierto á 10 millas al S. E. de Altata al través de la península Lucenilla hasta la laguna, tiene de ancho 1,4 de milla y de profundidad de 5m,5 en baja mar.

Carta núm. 732 de la sección V.

## OCEANO ATLANTICO DEL NORTE

## ESTADOS UNIDOS DEL NORTE

## COSTA E.

Boya marcando un bajo fondo en el Eggemoggin Reach, al E. de la entrada de la bahía Penobscot.

(Notice to Mariners, núm. 216(1 Coast Survey. Washington, 1897.)

Núm. 610, 1897. Una boya valiza, negra, numerada 7, ha sido fondeada en 8m,2 de agua en el Eggemoggin Reach, á 1,2 cable al N. E. del manchón de 4m,9, situado entre los arrecifes Tinker y Stump Cove.

Situación aproximada: 44o 16' 55" N. por 62o 27' 12" W.

La antigua boya-valiza, negra, fondeada al N. E. de los arrecifes Tinker, ha cambiado su número de 7 en 7 1/2.

Carta núm. 388 de la sección IX.

## GOLFO DE MEJICO

## ESTADOS UNIDOS

Cambio de carácter de las luces de la enfilación S. de la isla Tiger (Florida).

(Notice to Mariners, núm. 52. Light-House. Board. Washington, 1897.)

Núm. 611, 1897.—A mediados de este mes, las luces fijas, rojas, de la segunda enfilación, ó sea la del S. de la isla Tiger, á la entrada de Fernandina, serán cambiadas por luces fijas, blancas.

No habrán otras modificaciones.

Cuaderno de faros núm. 5, pág. 244.

## ISLAS BRITANICAS

## IRLANDA (Costa N.)

Estación del Lloyd en la isla Rathlin.

(Notice to Mariners, núm. 222. Londres, 1897.)

Núm. 612, 1897.—Ha sido establecida en la isla Rathlin una estación de señales.

La isla Rathlin no se ha unido todavía telegráficamente á la red de Irlanda, pero con un sistema de señales se comunicó con punta Tor, que explida los mensajes telegráficos.

Situación aproximada: 55o 18' N. por 0o 01' 48" E.

Carta núm. 233 de la sección II.

## MAR DEL NORTE

## ESCOCIA (costa E.)

Roca á la entrada del puerto Fraserburgh.

(Notice to Mariners, núm. 217. Londres, 1897.)

Núm. 613, 1897.—Se ha recibido aviso del oficial de guardacostas en Fraserburgh, de la existencia de una roca de poca extensión, cubierta de 2m,3 de agua en baja mar de aguas vivas, situada á la entrada del puerto de Fraserburgh, en las marcaciones siguientes: el faro del muelle de Balac

al N. 56° E., á 0,6 de cable, el faro del muelle Nord, al N. 59° W.  
Situación aproximada: 57° 41' 30" N. por 4° 38' E.  
Se proponen hacer desaparecer dicha roca durante el verano próximo.  
Carta núm. 242 de la sección II.

## CANAL DE LA MANCHA

## ISLAS BRITANICAS

## INGLATERRA (costa S.)

Estación del Lloyd, cerca de la punta Anvil.

(Notice to Mariners, núm. 222. Londres, 1897).

Núm. 614, 1897.—Una estación de Lloyd ha sido establecida cerca de la punta Anvil (Durston Head), en la costa S. de Inglaterra.  
Situación aproximada: 50° 35' 40" N. por 4° 18' E.

Las señales se hacen provisionalmente en el restaurant del castillo de Durston, en el cabo de este mismo nombre; pero los edificios permanentes están en construcción á poca distancia al Oeste del restaurant; la estación de señales será transportada á tan pronto como estén concluidos.  
Carta núm. 558 de la sección II.

## FRANCIA

## CANAL DE LA MANCHA

Reapertura del dique flotante de Courseulles.

(Avis aux Navigants, núm. 851563. Paris, 1897).

Núm. 615, 1897.—Según aviso oficial recibido, el dique flotante del puerto de Courseulles, que había sido cerrado temporalmente, habrá quedado abierto desde el 1° del corriente mes.  
Carta núm. 217 de la sección II.

## MAR MEDITERRANEO

## MAR ADRIATICO

## AUSTRIA-HUNGRIA

Supresión de la luz de la cabeza del muelle de San Martino de la Brezza.

(Avviso ai Naviganti núm. 11. Trieste, 1897).

Núm. 616, 1897.—El farol que se había encendido en la cabeza del muelle de San Martino della Brezza durante la construcción de este muelle, se ha suprimido.  
Cuaderno de faros núm. 1, pág. 124.

## OCEANO INDI O

## CANAL DE MOZAMBIQUE

## AFRICA (costa E.)

## ZAMBIA

Instrucciones para la entrada del río Chinde (Embocadura del Zambesi).

(Aviso aos Navegantes, núm. 2. Lisboa, 1897).

Núm. 617, 1897.—El capitán de los puertos de Zambesi informa que por cambios sobrevenidos en el canal de la barra de entrada del río Chinde, los buques que entren, deben atenderse á las instrucciones siguientes: antes de acercarse á los bancos, se toma la enfilación al N. 17° W. de los faros de la punta Mitahone que conduce cerca de una boya roja que se deja por estribor, y así se conserva hasta que se marque la boya de adentro, al N. 5° E. Se pone entonces la proa á esta última, se pasa por el Oeste y se sigue hasta que se encuentre la enfilación de los postes de la punta Mitahone, la cual se sigue hasta llegar cerca de tierra, donde está el fondeadero. Los fondos menores se encuentran entre las boyas.  
Carta núm. 162 de la sección IV.

## OCEANO ATLANTICO DEL NORTE

## ESPAÑA (Costa Oeste.)

## Cambio de boyas en la ría de Vigo.

Núm. 618, 1897.—Según aviso del Jefe de Ingenieros de la provincia de Pontevedra, las boyas modelos O y F., que marcan respectivamente, en esta ría los bajos Cabo de Mar y Bonzo, han sido retiradas para componerlas, sustituyéndolas provisionalmente á cada una con un bocoy pintado de rojo. La boya que marca el bajo Bondaña en la misma ría, ha sido reinstalada en su sitio.  
Carta núm. 198 de la sección II.

## ESPAÑA (Costa S.)

## Calado de almadrabas.

Núm. 619, 1897.—Según aviso de las respectivas Autoridades marítimas han quedado terminados los trabajos de calar las almadrabas siguientes: Torre Gorda, de Cádiz; Arroyo Hondo del Puerto de Santa María; Zahara, Ensenada de Barbate y Torre Nueva, de Barbate, y Ensenada de Tarifa y Torre Plata, de Tarifa. En la Cristina han empezado á calar las llamadas Tuta y Punta Espada.  
Carta núm. 115 A de la sección II.

## GOLFO DE VIZCAYA

## Buque á pique.

Núm. 620, 1897.—Según aviso del Comandante de Marina de San Sebastián, los patrones de los vapores de pesca Churruca y J. Sánchez, de dicho puerto habían encontrado al N. del mismo y á 68 millas, un buque de madera zozobrado, de unas 200 toneladas, que creen debe estar sujeto al fondo, por alguna ancla. Sondaron alrededor del mismo y encontraron 77 brazas de agua.  
Carta núm. 183 de la sección II.

## MAR MEDITERRANEO

## TURQUIA

Núm. 621, 1897.—Según aviso del Gobierno otomano, queda prohibido hasta nueva orden acceso, durante la noche, á los puertos de Cassandra (Kassandre) y Dedegtoh, así como á Kara-Bournou, Apanomi ó Panomi y Bona (?). Las luces de los faros respectivos de estos sitios permanecerán apagadas durante las hostilidades, y también los de Kum-Kaleh Seddul Bahr y los comprendidos entre el de Kild-Bahr y los Dardaneos.  
Cuaderno de faros núm. 1, pág. nas 150, 152 y 166.  
Carta núm. 560 de la sección III.

## OCEANO PACIFICO DEL NORTE

## MEJICO

Boyas interinas en el canal de San Lorenzo (Baja California.)

(Notice to Mariners, núm. 91190. Washington, 1897).

Núm. 622, 1897.—El Comandante del buque de guerra de los Estados Unidos Thetis da noticia de haber sido colocadas dos boyas en el canal de San Lorenzo, las cuales quedarán, respectivamente, en los sitios que se dirá y al cuidado del Gobierno mejicano.

Una boya-valiza, negra, de 7m,6 de larga, con el núm. 1, y colocada á 5m,5 de agua en bajamar, en la parte N. del banco Scout, en las marcaciones siguientes: la punta Coyote, al S. 73° 30' E. la de Arranco Cabello, al S. 27° E.; una tangente á la costa, al S. O. de la punta San Lorenzo, al S. 30° 30' W.

Esta boya está frente á la posición que ocupaba la antigua, y debe dejarse por el Sur.  
Situación aproximada: 24° 22' 13" N. por 104° 3' 32" W.

Una boya-valiza roja, de 7m,6 de larga, núm. 2, y fondeada en 7m,3 de agua en bajamar, en la parte S. del arrecife San Lorenzo, en las marcaciones siguientes: la punta Cavote, al S. 63° 30' E.; la del Diablo, al S. 21° W.; la boya núm. 1

del banco Scout, al S. 17° E., á una milla.

Esta boya está situada frente á la posición ocupada por la antigua, y debe dejarse por el N.  
Situación aproximada: 24° 23' 2" N. por 103° 57' 42" W.

Carta núm. 470 de la sección I.

## MAR DE CHINA

## CHINA

Rocas en la rada de Urmston á la entrada del río de Cantón.

(Notice to Mariners, núm. 14323. Washington, 1897).

Núm. 623, 1897.—El teniente Dieb', del buque de guerra de los Estados Unidos Machias, hizo conocer la existencia de un grupo de rocas que llegan casi á flor de agua en bajamar de aguas vivas y situada en la rada de Urmston, en las siguientes marcaciones aproximadas: la extremidad Norte de la isla Tongku, al N. 85° W., y la punta extrema Oeste de Chung Saw Wan, al N. 7° 30' W.  
Situación aproximada: 23° 22' 55" N. por 120° 6' 43" E.

Según información de un piloto, el banco de 4m que figura en la carta inglesa núm. 1782, entre las islas Mahchow y Fancak, no existe.  
Carta núm. 191 de la sección V.

## OCEANO PACIFICO DEL SUR

## ISLAS DE SAMOA O DE LOS NAVEGANTES

Instrucciones sobre dos peligros cerca de Apia (Isla Opoulou).

(Nachrichten für Seefahrer, núm. 151046. Berlin, 1897).

Núm. 624, 1897.—Según aviso del Comandante del buque de guerra alemán Bastard; el bajo fondeado cubierto por 17m, marcado en las cartas á 4 millas en el N. del puerto de Apia, un poco al W. de la enfilación de la entrada, ha sido reconocido. Está bastante bien colocado en las cartas, y las sondas han dado por encima de 16 á 40m de agua. Este bajo fondo es un peligro para la navegación. El de 9m, señalado á 4 millas al N. E. de Apia, ha sido buscado en vano.  
Carta núm. 232 de la sección I.

## OCEANO ATLANTICO DEL NORTE

## ISLAS BRITANICAS

## INGLATERRA (Costa Oriental.)

Retirada de una boya en el Gillingham Reach (río Medway.)

(Notice to Mariners, núm. 219. Londres, 1897).

Núm. 625, 1897.—No utilizándose el canal situado en la parte Norte de Gillingham Reach, desde el avalanzamiento del canal dragado en la parte Sur de este paso (Aviso núm. 1364 de 1896) la boya ajedrezada roja y blanca, que estaba fondeada en 3 cables 2/10 al N. 70° E. de la valiza de Punta Folly, ha sido retirada.

Carta núm. 558 de la sección II.

## FRANCIA (costa Oeste.)

Reposición en su sitio de la boya luminosa Norte de la playa de Grave.

Núm. 626, 1897.—La boya luminosa Norte de la playa de Grave, que había sido arrastrada por la mar (Aviso núm. 524, grupo 76 de 1897), ha sido vuelta á colocar en su sitio poco después de su desaparición.

Cuaderno de faros núm. 2, pág. 56.

## FRANCIA (Costa Oeste.)

Desaparición de las boyas que indicaban los cascos sumergidos en Pertuis de Antioche y en la rada de La Rochela.

(Dirección des Phares et Balises, 6 Mayo, 1897).

Núm. 617, 1897.—El casco sumergido en el Par-

tuis de Antioche en 46° 3' 54" N. por 4° 42' 33" E. (Grupo 227, núm. 1.607 de 1896) y el sumergido en la rada de La Rochela en 46° 6' 13" N. por 4° 50' 51" E. (Grupo 17, núm. 107 de 1897), han desaparecido.

Las velas piratas de verde que señalaban en los dos casos, han sido suprimidas.  
Carta núm. 150 de la sección II.

**ISLAS BRITANICAS**

**INGLATERRA (costa E.)**

Faro flotante frente a las entradas de los docks de Kingston-Upon-Hull (rio Humber).

(Notice to Mariners, núm. 241, Londres, 1897)

Núm. 618, 1897.—La Trinity House, de Hull, avisa que, debiendo hacerse sondas de terrenos por la Compañía North Eastern Railway, á 2 cables al S. de los docks Victoria, Albert y William Wright, se fundará, sucesivamente, frente á cada uno de estos docks, en la posición y orden indicado, un faro flotante con tres luces rojas verticales al tope de un palo, y dos luces blancas de situación del banco, uno á proa y otro á popa, á 1m,8 sobre cubierta. Se deberá dar buen resguardo á dicho faro.

Posición aproximada de la entrada del dock Victoria: 53° 44' 30" N. por 5° 53' 23" E.  
Cuaderno de faros núm. 4, pág. 50.

**GOLFO DE GASCUÑA**

Derelicto á lo largo de las costas de Francia.

Núm. 629, 1897.—Según aviso transmitido por el Straul de Francia en Cardiff, el Capitán del vapor La Pallée, encendió á las seis de la tarde del 12 de Abril de 1897 en 44° 31' N. y 4° 3' 33" E., encendió un buque de madera, quilla al sol, de 25 á 30m de eslora, forrado en zinc, sin timón y restos de la arboladura flotante á sus costados.

A 10 millas al N. 30° W. de estos despojos vió el Capitán del referido buque una embarcación volcada también.

Carta núm. 136 a de la sección II.

**ISLAS ABORES**

Proyecto de establecimiento de una luz y de una señal de niebla sobre la punta O. de la isla Fayal.

(Notice to Mariners, núm. 218, London, 1897.)

Núm. 630, 1897.—Según aviso del Gobierno portugués, en el mes de Junio de 1897 se encenderá una luz de segundo orden blanca, de destellos rojos cada 30 segundos en un faro en construcción sobre la punta O. de la isla Fayal, frente á la roca Capellinha das Capuchinas.

Esta luz, colocada 90m sobre el nivel del mar, será visible á 24m en tiempos claros, sobre un arco de 22° dirigido hacia el mar.

El faro de 30m,5 de altura, es de mampostería, de forma octógona y adyacente á la casa de los guardas.

Posición aproximada: 38° 53' 30" N. por 12° 37' 57" E.

Se colocará en el faro una sirena de niebla. Un aviso notificará la fecha de encenderse la luz.  
Cuaderno de faros núm. 8, pág. 8.  
Carta núm. 216 de la sección II.

**Anuncios oficiales.**

**TESORERIA CENTRAL DE HACIENDA DE ESTAS ISLAS.**

Don José Luis Maury, Tesorero Central de Hacienda de estas islas.

Hago saber: que en 15 de Julio de 1897, se expidió por la Caja de Depósitos una carta de pago á favor de D. Ramón Laurido Suevas, por valor de pfs. 1600, bajo el concepto de depósito voluntario transferible, á un año plazo y al interés de 5 p8 anual; de la cual se ha tomado razón á los números 90 del registro de

inscripción y 134 del diario de entrada; y habiendo sufrido extravío la citada carta de pago, según manifestación del interesado, el ilustrísimo Sr Intendente general de Hacienda, de conformidad con lo propuesto por esta Tesorería, se ha servido disponer se haga saber el extravío de la misma, como lo ejecuto por medio del presente anuncio que se publicará en las Gacetas oficiales de esta Capital y de Madrid, á fin de que los que se consideren con derecho al expresado documento se presenten á deducirlo, por sí ó por medio de apoderado, dentro del plazo de un año, á contar desde la fecha de la publicación del primer anuncio; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado, se tendrá por nula y de ningún valor la carta de pago de que se trata.

Manila, 27 de Junio de 1898.—José Luis Maury.

**BANCO ESPAÑOL FILIPINO.**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno, y en cumplimiento del art. 32 de los Estatutos, se distribuirá á los Sres. Accionistas, desde el día 5 de Julio en adelante, un dividendo de 8 p8 correspondiente al semestre vencido hoy 30 de Junio.

Secretaria del Banco á 30 de Junio de 1898.—El Secretario, Alfredo Rocha.

**«EL VARADERO DE MANILA»**

COMPANIA ANÓNIMA.

Balance de cuentas de 30 Abril de 1898.

Activo.	
Costo del Establecimiento.	pfs. 320.000 »
Embarcaciones menores.	18.099'61
Gastos generales.	3.335'27
Depósito en el H. S. Bank.	26.382'66
Caja.	10.572'96
Almacén.	130.788'59
Céditos á Cobrar.	66.589'97
	<u>pfs. 575.769'06</u>
Pasivo.	
Capital.	pfs. 450.000 »
Obligaciones á Pagar.	45.589'69
Fondo de Reserva.	38.042'96
Operaciones de Varadero.	3.452'98
Pérdidas y Ganancias.	5.141'57
Undécimo Dividendo.	23.524' »
Dividendos Pendientes.	10.000' »
Lcha. Cazador.	17'86
	<u>pfs. 575.769'06</u>

S. E. ú O.—Manila, 30 de Abril de 1898.—El Agente general, Rafael Reyes.

**Edictos**

Don José María Velez y Vázquez, Juez de 1.ª instancia en propiedad de este distrito de Quiapo.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado ausente Cenón Monson Lunca y hijo de Manuel y de Cirica de 29 años de edad cocinero soltero natural de Cavite Viejo de la provincia de Cavite para que en el término de 30 días contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de esta Capital comparezca en este juzgado sito en la calle Barbosa núm. 24 para responder á los cargos que le resultan en la causa núm. 107 contra el citado Monzon apercibido que de no hacerlo dentro del referido término se le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en Manila y juzgado de 1.ª instancia de Quiapo á 25 de Junio de 1898.—José M. Velez.—Ante mí —P. O., Plácido del Barrio.

Por providencia del Sr. Juez de 1.ª instancia del distrito de Tondo dictada en la causa núm. 129 contra Apolonio Gargar Palillo por hurto se cita llama y emplaza á los testigos María Cabrera criada que fué de D. Pedro Robledo y al dueño de la Fábrica titulada «La Rosa» para que dentro del término de 9 días contados desde la fecha de la publicación de este anuncio en la Gaceta oficial de esta Capital se presenten en este juzgado para prestar declaración en la referida causa en la inteligencia que de no hacerlo así

les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.  
Dado en Manila, 22 de Junio de 1898.—El Escribano, Eustaquio V. de Mendoza.—V. o B. o, Soán.

Don Nicolás Arias de Sávedra Teniente de Navio Ayudante de la Comandancia de Marina de esta provincia y Juez instructor de la sumaria núm. 299 que se sigue contra desconocidos por asalto y robo.

Por el presente tercer edicto, cito, llamo y emplazo á varios individuos desconocidos los que asaltaron y robaron en una banquilla pilotada por Apolonio Calalig con cargamento de pescados, ocurrido en 6 de Enero del año último, á los cuatro de la madrugada de la misma en bahía comprensión de Bulacán, para que en el término de 30 días, se presenten á este juzgado de mi cargo sito en la Capital de este puerto, advirtiéndoles que si no comparecen se les seguirán los perjuicios que marca la ley.

Manila 25 Junio 1898.—Nicolás Arias de Sávedra.—Por su mandado, Victorio Limanoc Carrion.

Don Higinio Ros de Sonza Teniente Coronel de Infantería Juez instructor de causas de la Capitanía general de este distrito y como tal de las diligencias en averiguación de extravío de un crédito de pfs. 599'50 suscrito por D. Antonio Argacho á favor de D. Lorenzo del Rosario.

Por el presente y en virtud de providencia acordada en esta fecha cito llamo y emplazo á D. Mariano Lois para que por el término de 30 días á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta oficial de esta Capital comparezca ante el juzgado de instrucción sito en la calle de Isaac Peral núm. 38 (Ermita) al objeto de deducir los cargos que contra él resultan en las diligencias que de orden superior me hallo instruyendo en las diligencias en averiguación del extravío de un crédito suscrito por D. Antonio Argacho á favor de D. Lorenzo del Rosario en la inteligencia de que si transcurrido el indicado plazo y no lo verificase se sustanciará las mismas en su ausencia y rebeldía pasándole además el perjuicio que haya lugar.

Dado en Manila á los 30 días del mes de Mayo de 1898.—Higinio Ros.

Don Rámiro del Amo y Lozano 2.º Teniente del 20 Tercio de la Guardia civil y Juez instructor de la causa núm. 481 seguida de orden superior contra el cabo indígena Francisco Jota Dimaguila del indicado Tercio por el delito de desertión.

Por la presente requisitoria llamo cito llamo y emplazo al cabo indígena Francisco Jota Dimaguila natural de Taguig provincia de Manila hijo de Francisco y de Leonarda de 33 años de edad de estado casado de oficio escribiente y en la actualidad militar cuyas señas personales son las siguientes pelo negro cejas idem color morris frente regular nariz chata barba regular boca regular estatura 1'90 milímetros para que en el preciso término de 30 días contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de esta Capital comparezca en este juzgado de instrucción sito en los bajos del Colegio de San Juan de Letran para responder á los cargos que le resultan en la citada causa por dicho delito bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes á las prisiones militares de esta Plaza y á mi disposición pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.  
Dado en Manila á 27 del mes de Junio de 1898.—Rámiro del Amo.

Don Emilio Llavoré Cobarsi 1.º Teniente del 20 Tercio de la Guardia civil y Juez instructor del expediente instruido en averiguación de las causas que motivaron la inutilidad del guardia civil de dicho Tercio Norberto Escolastico Ortega.

Por el presente edicto cito llamo y emplazo al paisano Francisco Sayo Manayao natural del pueblo de Angat (Bulacán) residente han poco tiempo otras en la Cebecera de Balanga (Bataan) de 31 años de edad viudo para que en el término de 30 días contados desde su publicación en la Gaceta oficial de Manila comparezca en este juzgado que tiene su residencia oficial en la casa núm. 46 de la calle de Alix arrabal de Sampaloc de esta Capital á fin de que preste declaración en el expediente arriba expresado quedando advertido de que si no lo verifica le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial para que practiquen activas diligencias en averiguación del paradero del paisano Francisco Sayo Manayao y le ordenen su presentación en el citado Juzgado pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.  
Manila, 4 de Junio de 1898.—Emilio Llavoré.

Don Arturo Mendoza Meseguer 2.º Teniente del Cuerpo de Carabineros de Filipinas y Juez instructor.

Por la presente requisitoria cito llamo y emplazo al marinero de 1.ª Estaban de la Cruz de los Santos y al de 2.ª Pío Abendaño Trinidad ambos de la 1.ª Compañía de este Cuerpo hijo el primero de Pedro y de Fabiana natural de Binondo provincia de Manila de 25 años casado sus señas pelo negro cejas negras ojos negros nariz regular barba nada boca regular color moreno frente regular aire peculiar señas particulares ninguna y el segundo hijo de Isaac y de Teresa natural de Maycausyan provincia de Manila de 39 años de edad soltero sus señas pelo negro cejas al pelo ojos pardos nariz chata barba nada boca regular color moreno señas particulares ninguna para que en el término de 30 días á contar desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta oficial se presente en este Juzgado de instrucción militar sito en el cuartel del Cuerpo para responder á los cargos que le resultan en el expediente que por falta grave de primera desertión se les instruye bajo apercibimiento de que de no hacerlo así en el término fijado serán declarados rebeldes parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial practiquen activas diligencias para la busca y captura de los referidos Estaban de la Cruz Santos y Pío Abendaño Trinidad y caso de ser habidos los remitan en calidad de presos y con las seguridades necesarias á este Juzgado y á mi disposición pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.  
Dado en Manila á 20 de Junio de 1898.—Arturo Mendosa.